



26|DIC|2023

MODIFICACIÓN LÍNEA DE CRÉDITO **MICROEMPRESAS DE ZONAS DE FRONTERA, SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SE REACTIVAN**

[Corresponde a la Circular Externa No. 020 del 8 de noviembre de 2023]

DESTINATARIOS: Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cooperativas de aporte y crédito, cajas de compensación, fondos de empleados, y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE: Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex se permiten informar que se elimina la restricción de uso de recursos bajo el mecanismo de crédito de microfinanzas de máximo treinta mil millones de pesos de la “Línea de Crédito microempresas de Zonas de Frontera, San Andrés, Providencia y Santa Catalina Se Reactivan”.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX 018000 18 07 10.

Atentamente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

